



Licitación	Expediente
SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE VERANO DE LA UCM ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EDICIONES 2016 Y 2017).	4-2016

**LOTE 1:**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULO AUTOMÓVIL DE GRAN CAPACIDAD CON CONDUCTOR, A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO DE EL ESCORIAL (EDICIONES 2016 Y 2017).**

**1.- OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto establecer las características técnicas del servicio de desplazamiento de personas en vehículo automóvil de gran capacidad con conductor, a disposición de la organización de la Fundación General UCM- Cursos de Verano (**Ediciones 2016 y 2017**).

**2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará conforme a los siguientes requerimientos que tienen la naturaleza de condiciones esenciales en la prestación del contrato:

**2.1. Permisos y autorizaciones.**

Los ofertantes deberán contar con todos los permisos y autorizaciones legalmente exigibles para el transporte discrecional de viajeros por carretera con conductor durante toda la ejecución del contrato.

**2.2. Número y características de los vehículos.**

2.2.1.- Los licitadores deberán poner a disposición de la Fundación General UCM- Cursos de Verano para el cumplimiento del contrato, **un mínimo de 6 vehículos (seis vehículos)**.

2.2.2.- Los vehículos puestos a disposición de la Fundación General UCM- Cursos de Verano deberán reunir las siguientes características:

a) Cada vehículo deberá cumplir la normativa vigente en materia de transportes por carretera, tanto a nivel estatal, autonómico (tales como disponer de las correspondientes autorizaciones administrativas para transporte, Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros, etc.) como municipal. Las personas responsables del contrato por parte de la FGUCM – Cursos de Verano, podrán exigir a la adjudicataria que acredite documentalmente estos extremos, en cualquier momento, durante la ejecución del contrato.

b) Todos los vehículos que realicen el transporte objeto del contrato deberán disponer de cinturones de seguridad y sistemas de climatización (calefacción y aire acondicionado).



c) La capacidad de los vehículos será de **55 plazas**, aunque en determinados desplazamientos, la Dirección de la FGUCM- Cursos de Verano podrá requerir vehículos con capacidades inferiores o superiores a las citadas, pero siempre que sean vehículos de gran capacidad (autobuses o minibuses). Este cambio no supondrá incremento o disminución en el precio unitario del servicio.

d) La antigüedad de los vehículos **no podrá ser superior a cinco años desde su primera matriculación.**

2.2.3.- No se podrá transportar mayor número de viajeros de los permitidos por las plazas del vehículo ni permitir el acceso al mismo de ocupantes diferentes a los previstos en el contrato sin la autorización expresa de la Dirección de la FGUCM- Cursos de Verano.

2.2.4.- El adjudicatario habrá de mantener el vehículo en las más adecuadas condiciones de higiene y limpieza, así como el correcto funcionamiento de todos los elementos del interior del vehículo, en especial los que se encuentren en contacto con los usuarios, tales como ventanillas, asientos, ceniceros, sistemas de climatización, etc.

2.2.5.- Los licitadores dispondrán de vehículos adaptados para el traslado para personas con discapacidad.

2.2.6.- Los vehículos deberán encontrarse identificados mientras realicen el servicio de que se trate, mediante distintivos establecidos al efecto (Cursos de Verano UCM). Estos se conservarán en todo momento en condiciones de perfecta visibilidad que permitan la inmediata identificación de la clase y características del transporte.

### **3. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS**

3.1.- La gestión, organización y planificación del número de desplazamientos, los itinerarios y los horarios a realizar se efectuará a través de la persona responsable que designará la Fundación General UCM- Cursos de Verano, y que gestionará y coordinará los servicios de desplazamiento e informará de las necesidades diarias, comunicándolo al contratista con la mayor antelación posible.

3.2.- El número final de vehículos y servicios, así como las fechas y horarios de prestación de estos irán en función de la demanda de la organización, pudiéndose modificar por necesidades de la programación.

En el **Anexo I** del presente Pliego se recoge una relación orientativa de las salidas programadas y número de servicios requeridos para la edición correspondiente al año 2016. Dado su carácter orientativo, la Fundación General UCM- Cursos de Verano podrá incluir otros trayectos, así como anular cualquiera de los desplazamientos previstos sin que ello suponga ningún gasto para la Fundación.

Los desplazamientos correspondientes a la edición del 2017 se comunicarán con la debida antelación al adjudicatario.

3.3.- Los servicios no realizados por cualquier circunstancia, así como los cancelados por fuerza mayor, no serán abonados en ningún caso.



3.4.- Los vehículos deberán encontrarse, en los puntos establecidos para la recogida de viajeros, en los horarios previstos, siendo la persona responsable desde la Fundación General de la UCM- Cursos de Verano quien determine la salida y regreso de los mismos.

3.5.- En caso de incidencias, averías, etc., antes o durante la realización del servicio, será responsabilidad del adjudicatario resolver de forma satisfactoria la incidencia mediante la puesta a disposición de medios alternativos que garantice la prestación de los servicios de transportes requeridos.

#### **4. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

4.1.- La empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de los trabajos que se le encomienden, debiendo contar en su plantilla con una o varias personas responsables de la ejecución del servicio con la debida cualificación y experiencia que figurará al frente del servicio por parte de la adjudicataria.

Las personas responsables deberán estar de guardia en los días y horarios en los que se efectúen desplazamientos y deberá disponer de los medios técnicos necesarios (teléfono de forma indispensable) para su localización, al objeto de resolver cualquier incidencia o imprevisto que se produzca durante la prestación del servicio.

Asimismo el adjudicatario notificará a la Fundación General de la UCM- Cursos de Verano los nombres, categorías y demás circunstancias profesionales, tanto de la persona responsable como del resto de personal que haya de cubrir el servicio, así como las variaciones que se produzcan sobre el mismo.

4.2.- Con el fin de garantizar que el servicio se presta con la calidad requerida, la empresa adjudicataria deberá aportar a la ejecución del contrato:

a) Oficina o local dotado de teléfono, fax y correo electrónico, así como cualquier otro medio que resulte necesario para la comunicación con la Dirección de la FGUCM - Cursos de Verano y que se destinarán a la ejecución del contrato.

b) Telefonía móvil para uso del conductor o conductores que realicen los traslados, así como sistemas de GPS en los vehículos aportados, que permitan conocer en cada momento la ruta que realicen, el lugar donde se encuentran, así como cualquier incidencia que pudiera surgir.

Los materiales y elementos necesarios para efectuar el servicio deberán encontrarse siempre en perfectas condiciones y todos los gastos asociados a los mismos correrán a cargo del adjudicatario.

#### **5. INSPECCIÓN DEL SERVICIO**

5.1.- La empresa adjudicataria del servicio se someterá a la inspección y control de La Fundación General de la UCM- Cursos de Verano, teniendo ésta no sólo las facultades inspectoras sino la potestad de dictar las instrucciones que estime pertinentes en orden a una buena prestación de los trabajos encomendados. Estas instrucciones serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.



5.2.- La FGUCM- Cursos de Verano podrá solicitar el cambio de persona o personas concretas en la ejecución del servicio, cuando se acredite que los servicios prestados por las mismas no son satisfactorios al no realizarse conforme a los criterios establecidos en el presente pliego o no actuar con la debida diligencia y corrección.

5.3.- En todo caso, y sin menoscabo de lo anteriormente expuesto, la organización del trabajo del personal del adjudicatario adscrito al servicio será competencia exclusiva del mismo.

## **6.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

El servicio cumplirá con la normativa vigente en materia de tráfico y transporte de viajeros, con especial atención a las normas que a continuación se especifican y resto de legislación concordante, declinando la Fundación General UCM cualquier responsabilidad derivada de la falta de observancia de las normas antes referidas. De forma no exhaustiva:

R.D. 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de conductores, modificado por el Real Decreto 64/2008, de 25 de enero de 2008.

Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de transportes terrestres.

R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes terrestres.

R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.



**ANEXO I**

**EDICIÓN CURSOS VERANO 2016**

**(Del domingo 26 de junio al viernes 22 de julio)**

**Servicios programados: Trayectos, días de realización y número de servicios estimados:**

- Servicio Urbano San Lorenzo Domingo: 4 servicios (uno por cada domingo).
- Madrid-San Lorenzo-Madrid (Tres autocares por trayecto): Diario (de lunes a viernes). **60** servicios (quince por semana).
- Servicio Urbano San Lorenzo: Diario (de lunes a viernes): 20 servicios (cinco por semana).
- Artes Escénicas: **10** servicios (dos por semana).

**SERVICIO INTERURBANO**

A partir del lunes 27 de junio al viernes 22 de julio

HORARIO	ITINERARIO	DÍAS
8.30	Madrid-El Escorial	Todos los días
19.15	El Escorial-Madrid	De Lunes a Jueves
15.00	El Escorial-Madrid	Sólo Viernes

Los autobuses saldrán con MÁXIMA PUNTUALIDAD, no admitiendo demoras.

**SERVICIO URBANO**

Semanas:

27 de junio – 1 Julio

4 Julio – 8 Julio

11 Julio – 15 Julio

18 de julio – 22 de julio

HORARIO	ITINERARIO	DÍAS
09.00	Traslado entre sedes	Todos los días
09.15	Traslado entre sedes	Todos los días
09.45	Traslado entre sedes	Todos los días
10.00	Traslado entre sedes	Todos los días
10.15	Traslado entre sedes	Todos los días
10.30	Traslado entre sedes	Sólo Lunes



Asesoría Jurídica  
Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid

10.45	Traslado entre sedes	Sólo Lunes
11.45	Traslado entre sedes	Sólo Miércoles

HORARIO	ITINERARIO	DÍAS
13.45	Traslado entre sedes	Todos los días
14.00	Traslado entre sedes	Todos los días
14.15	Traslado entre sedes	Todos los días

HORARIO	ITINERARIO	DÍAS
15.45	Traslado entre sedes	Todos los días
16.00	Traslado entre sedes	Todos los días
16.15	Traslado entre sedes	Todos los días

HORARIO	ITINERARIO	DÍAS
18.45	Traslado entre sedes	Todos los días
19.00	Traslado entre sedes	Todos los días
19.15	Traslado entre sedes	Todos los días
19.30	Traslado entre sedes	Todos los días

**SERVICIO URBANO ESPECIAL DOMINGOS**

Semanas:

26 Junio / 3 Julio / 10 Julio / 17 Julio

HORARIO	ITINERARIO	DÍAS
16.00	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos
16.30	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos
17.00	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos
17.30	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos
18.00	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos
18.30	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos
19.00	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos
19.30	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos
20.00	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos
20.30	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos
21.00	Estación de Autobuses- Sedes - Estación de Autobuses	Sólo Domingos



**ARTES ESCÉNICAS\***

<b>DIA Y HORA</b>	<b>SALIDA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ITINERARIO</b>
Miércoles 29 de junio 22:30 h	22:00 h	Sede	Traslado entre sedes
Jueves 30 de junio 22:30 h	22:00 h	Sede	Traslado entre sedes
Lunes 4 de julio 22:30 h	22:00 h	Sede	Traslado entre sedes
Miércoles 6 de julio 22:30 h	22:00 h	Sede	Traslado entre sedes
Jueves 7 de julio 22:30 h	22:00 h	Sede	Traslado entre sedes
Lunes 11 de julio 22:30 h	22:00 h	Sede	Traslado entre sedes
Miércoles 13 de julio 22:30 h	22:00 h	Sede	Traslado entre sedes
Jueves 14 de julio 22:30 h	22:00 h	Sede	Traslado entre sedes

La salida será a la hora que se indica y el regreso será aproximadamente dos horas más tarde, aunque está sujeto a una determinación posterior por la Dirección de los Cursos de Verano.

\*Horarios y fechas aproximadas, la programación de Artes Escénicas puede variar.